



DECRETO EJECUTIVO N.º 32 DE 02/03/2003 - ACREDITACIÓN CONEXUPA Resolución No. 06 DE 22/01/2014



**ACUERDO N° 003-2017**

**08 MAYO DE 2017**

**POR EL CUAL, EL  
CONSEJO ACADÉMICO  
APRUEBA  
LA POLÍTICA DE  
EDUCACIÓN CONTINUA**

## **CONSEJO ACADÉMICO**

**YAZMINA YUNSÁN DE LA TORRE**  
Rectora

**RICARDO RIVERA RIVERA**  
Secretario General

**ILIANA CEBALLOS RODRIGUEZ**  
Decana Facultad de Salud

## **EDICIÓN**

**LIRIXIBELL PRENS GUARDIA**

## **1. CONCEPTO DE EDUCACIÓN CONTINUA**

La Educación Continua es la actividad docente universitaria cuya misión es vincularse con el medio vía programas de formación y capacitación educando de por vida a personas , profesionales y no profesionales que desean o requieran profundizar, mantenerse al día en los conocimientos, habilidades, así como en el desarrollo de actitudes y destrezas que le permitan un mejor ejercicio de su disciplina o especialidad, o bien quieren extender su conocimiento hacia áreas complementarias, acceder al manejo de nuevos procedimientos y tecnologías, que les permitan lograr un mejor desempeño o posición laboral o bien crecer en su desarrollo personal o espiritual.

La Educación Continua está conformada por un espectro de actividades y programas de aprendizaje teórico-práctico, que se realiza después de la formación obligatoria o reglada.

Entendido esto, la Universidad Santander comprometida con el desarrollo educativo, social y empresarial, brinda un valor agregado en la oferta de la Educación Continua, dando una respuesta pertinente y de calidad a las necesidades académico-formativas durante toda la vida profesional de las personas, mediante la participación activa de investigadores, egresados, estudiantes, catedráticos, empresarios, actores sociales, los cuales pueden incidir positivamente en su entorno.

Por tal razón la Universidad Santander, consciente del papel que debe jugar en la sociedad, promueve un abanico de posibilidades en este sentido a través de Diplomados, Seminarios, Cursos y Talleres ente otros eventos académicos que permiten la actualización de estudiantes y profesionales, con el fin de ser más competentes en el mercado laboral.

## **2. OBJETIVOS DE LA EDUCACION CONTINUA.**

El programa de Educación Continua de la Universidad Santander, tiene los siguientes objetivos:

1. Promover la formación continua al interior y exterior de la Universidad Santander.

2. Brindar a la comunidad académica y al público en general, diferentes espacios con la participación de conferencistas nacionales e internacionales, que les permitan mantenerse actualizados y profundizar en aquellos temas de su interés.
3. Desarrollar programas de formación dirigidos a los graduados de la Universidad Santander.

### **3. MODALIDADES DE EDUCACION CONTINUA EN LA UNIVERSIDAD DE SANTANDER**

Las actividades de Educación Continua, tienen el propósito de formar y perfeccionar al talento humano para que pueda tener un mejor nivel de desempeño y/o competencia profesional en su puesto de trabajo o actividades ocupacionales. Entre las modalidades que se ofrecen en la Universidad Santander están:

#### **3.1.1- Seminarios:**

Es una modalidad del proceso de enseñanza aprendizaje grupal con el objetivo de actualizar conocimientos a los participantes, sobre problemas y aspectos específicos de una determinada disciplina utilizando técnicas participativas y activas. Los seminarios se organizan extracurricularmente, es decir, no forman parte del plan de estudios de una determinada carrera de pregrado o de postgrado y en ellos pueden participar tanto estudiantes, profesores y público en general, interesados en el tema objeto del seminario.

#### **3.1.2- Cursos:**

Es un tipo de educación formal que no necesariamente está inscrito dentro de los currículos tradicionales y oficiales que forman parte de una carrera, si no que muchas veces pueden ser también realizados de manera temporal por interés personal pero no para obtener determinada titulación. Podríamos decir que el curso entendido en este sentido es la unidad básica de toda educación formal.

#### **3.1.3- Talleres:**

Considerados como una metodología de trabajo en la que se integran la teoría y la práctica. Se caracteriza por la investigación, el aprendizaje por descubrimiento

y el trabajo en equipo que, en su aspecto externo, se distingue por el acopio (en forma sistematizada) de material especializado acorde con el tema tratado teniendo como fin la elaboración de un producto tangible. Un taller es también, una sesión de entrenamiento o guía de varios días de duración. Se enfatiza en la solución de problemas, capacitación, requiere la participación presencial de los asistentes.

#### **3.1.4- Congresos:**

Se trata de reuniones periódicas o constitutivas con voluntad de establecerse como encuentros periódicos, de un colectivo fácilmente identificable que se encuentra para tratar sobre su realidad y/o hacer difusión de sus nuevos avances o propuestas.

#### **3.1.5- Simposios:**

Considerado como reunión de expertos en la que se expone y desarrolla un tema en forma completa y detallada. Se resalta la experiencia del expositor en la materia y la intervención de los participantes.

#### **3.1.6- Diplomados:**

El Diplomado no conduce a títulos o grados académicos, pretende únicamente la actualización o profundización de un tema específico en corto tiempo es estructurado por módulos. Tiene el propósito de perfeccionar al talento humano.

Los Diplomados que se ofertarán en la Universidad Santander se clasifican en:

**A. Diplomado Profesional:** dirigido a profesionales que tienen como propósito el desarrollo y perfeccionamiento de habilidades, competencias y actitudes, basado en la profundización de conocimientos existentes o de nuevos campos del saber científico y tecnológico. Encontramos los diplomados de índole:

**B. Profesional - Empresarial:** Se caracterizan por el desarrollo, perfeccionamiento de habilidades, competencias, actitudes profesionales, listas y técnicas en áreas del campo técnico, profesional y/o empresarial con enfoque de aprendizaje por competencias.

**C. Científico – Tecnológico:** se caracteriza por profundizar los conocimientos e incorporar a nuevos campos del saber científico y tecnológico; en aquellas áreas disciplinares requeridas por las necesidades del avance de la ciencia y la técnica a nivel internacional.

**D. Educativos:** Se caracterizan por fortalecer las competencias, capacidades y habilidades mediante la actualización de conocimientos en áreas educativas.

**F. Culturales:** Se caracterizan por actualizar y ampliar el conocimiento general en las diversas áreas del saber.

**G. Diplomado de Extensión:** dirigido al público en general que tiene como propósito esencial actualizar y ampliar el conocimiento en las más diversas áreas del saber. Para ello, no es imprescindible tener un título profesional.

**Otras actividades de educación continua son:**

- Cátedras, encuentros, paneles, coloquios, foros, charlas y conversatorios.
- Programas de formación “in company” adaptados a las necesidades concretas y puntuales de clientes institucionales.

#### **4. INTENSIDAD HORARIA DE LA OFERTA DE EDUCACION CONTINUA**

La intensidad horaria de la oferta académica de educación continua, puede variar de la siguiente manera:

- Diplomados:
  - Capacitación: 40 hasta 80 horas.
  - Actualización: 80 a 200 horas.
  - Especialización más de 200 horas.
- Cursos, Seminarios y Talleres (menor o igual a 36 horas).
- Congresos y Simposios (Menor o igual a 24 horas).

#### **5. MODALIDADES EN LA OFERTA ACADÉMICA:**

Las diferentes actividades de Educación Continua podrán ser ofertadas en las siguientes modalidades:

- Presencial.
- Semipresencial en la Universidad o en las aulas dispuestas para ello en otras instituciones.
- Virtual implementando las Tecnologías de la Información y la Comunicación.

## **6. PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS DE CURSOS Y DIPLOMADOS:**

Las propuestas de cursos o Diplomados que no se registren ante la Universidad de Panamá, deberán contener la información contemplada en el formato institucional denominado **Propuesta de Eventos de Educación Continua**.

Las propuestas de Diplomados que deban ser registrados ante la Universidad de Panamá deben contener los lineamientos exigidos por dicha institución.

## **7. CERTIFICACIÓN:**

Para poder recibir el Certificado del Curso o Diplomado, el estudiante debe y cumplir con una asistencia de por lo menos el 80% del tiempo de las clases presenciales y para el caso de los Diplomados aprobar todos los módulos, en cada unidad didáctica. Para el caso de las clases virtuales, la asistencia se computará en función de la estrategia definida por el docente.

## **8. FINANCIACIÓN:**

Los Cursos y Diplomados deben ser autofinanciables y auto sostenibles y sus costos estarán sujetos a la oferta y la demanda del mercado.

A los 08 días del mes de mayo de 2017.

**ACUERDO N°. 003-17**

**CONSIDERANDO:**

- Que la Vicerrectoría Académica y Administrativa elevan al Consejo Académico, la aprobación de la **Política de Educación Continua**.
- Que es necesario aprobar dicha política, para formar y perfeccionar al talento humano para que pueda tener un mejor nivel de desempeño y/o competencia profesional en su puesto de trabajo o actividades ocupacionales.

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SANTANDER  
ACUERDA:**

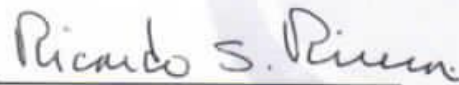
Art. 1°. – Aprobar la **Política de Educación Continua**.

Art. 2°. – Comunicar a la Vicerrectoría Académica y Administrativa, Secretaría General y Rectoría.

Art. 3°. – Registrar, reservar el original y publicar.

  
Rectora



  
Secretario General

Sede Principal  
Colombia Calle 44, Frente Parque Urracá, Edificio Capto, Piso 1  
394-3490 / 394-3470 / 6378-8007 Panamá - Panamá